

ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:

[...]

XVI. Las controversias entre poderes públicos, iniciadas por el Congreso o cualquiera de sus integrantes.

A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO.

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
29/Agosto/2016	Departamento de Acceso a la Información Pública	M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública